



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 23 OCT. 2025

VISTO: estas actuaciones que tienen relación con la solicitud de refuerzo para la Tarjeta Uruguay Social (TUS), del Inciso 15, Ministerio de Desarrollo Social;--

RESULTANDO: que por nota de fecha 6 de agosto de 2025, el Director Nacional de Transferencias y Análisis de Datos, de la referida Secretaría de Estado, solicita realizar la transferencia de \$ 2.095.536.868 (pesos uruguayos dos mil noventa y cinco millones quinientos treinta y seis mil ochocientos sesenta y ocho), para cubrir parte del gasto proyectado para la TUS;-----

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó un refuerzo parcial por la suma de \$ 1.000.000.000 (pesos uruguayos mil millones), para el corriente año 2025;-----

II) que corresponde acceder a la transferencia de la mencionada suma;-----

III) que el Tribunal de Cuentas por Resolución N° 2022/2025, en Sesión de fecha 20 de agosto de 2025, acordó: "Cometer a la Contadora Auditora destacada ante el Ministerio de Desarrollo Social, la intervención de la transferencia al Banco de la República Oriental del Uruguay por el importe de \$ 1.000.000.000, una vez verificado que la resolución definitiva dictada por el ordenador competente concuerde con las actuaciones sometidas a control de este Tribunal";-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;-----

5312/2025

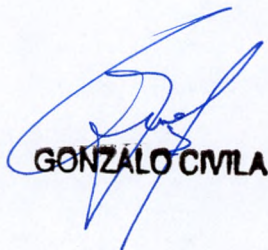
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

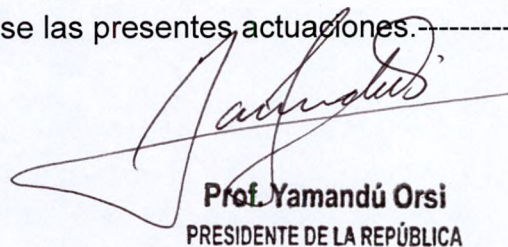
1º) Autorízase la transferencia al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), por la suma de \$ 1.000.000.000 (pesos uruguayos mil millones), para el corriente año 2025, a efectos de cubrir el gasto proyectado para los beneficios que se pagan a través de la Tarjeta Uruguay Social (TUS), del Inciso 15, Ministerio de Desarrollo Social.-----

2º) Impútese la referida erogación al Programa 401, Proyecto 143, Grupo 5, Financiación 1.1 de la Unidad Ejecutora 002, del Inciso 15, Ministerio de Desarrollo Social.-----

3º) Comuníquese, cumplido archívese las presentes actuaciones.-----



GONZALO CIVIL



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA